

esta alguna man de vela en tierra lo torna asero,
llano, y seguro del camino lo hace mas corto
y que el Conduccion pueda con saluina cada
Uenia Ueber la correspondencia, lo que en
modo alguno puede por el otro camino, y como q.
a la Villa de Mexcala se adaptare podia por
si sola, y a un expensas poner Conduccion, y de
jar de tomar Pueblos en su quierda porcion, y
no quier de conca de esta Liberrario del bo
brepues encautas, que dice conca con porfui
cio, no solo de ere comun, onel que ha^Nff
una Audiencia deca comparado, de comuni
dadu, y otras personas de corrupcion sino
en tambien de la Del. Nacional, que en uem
po de Ymbierro es imposible, que pueda lograr
se mas que un correo cada semana, y poner
cada Villa en la precion de tener un hom
bre destinado para que parare a recoger su
galija, quando oy al paso la deca el Conduccion
de Acaxaca, y con esta Nixa uen^N puerta
la Superintendencia q^Nal Administracion
en ella; por cuyar razona hacia formal reu
tencia ala pretension de el Comisionado de
la Villa de Mexcala, precediendo a p^Nuer e
necessario hacerlo ver al Correo G^N Corde
de Florida Blanca, a quien es emanada la
O^Nu, que cita en su oficio el Administracion
deca q^Nal de ere Deyro, con los demas funda
mentos, que auen a esta Villa, y su comun

